

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

322 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 621/2011, por auto de fecha 16 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inversiones Ruiz Arribas, S.L., con domicilio en calle Minerva, 12, en Las Rozas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid que coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094692-1